



V.5. Vulneración de los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial (empresa, personas empleadas y terceros).

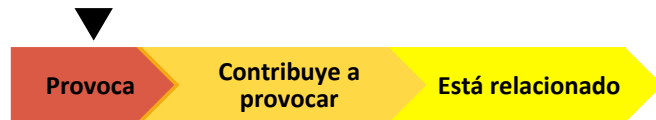
Descripción del asunto

Para las industrias con alta inversión en I+D+i, la propiedad intelectual es un activo fundamental, ya que permite a sus creadores desarrollar su actividad en el mercado frente a los competidores a la vez que cuentan con una protección suficiente frente a terceros.

En el ámbito empresarial, puede llegar a presentar una triple vertiente. Por un lado, recoge la obligación de las personas empleadas de respetar los derechos de propiedad intelectual e industrial de su empresa, así como de terceros (proveedores, clientes u otros). En segundo lugar, supone también la obligación de los terceros de respetar los derechos de la empresa en esta materia. No obstante, como tercera vertiente, también puede darse el supuesto en el que, por Ley o acuerdo expreso entre las partes, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las innovaciones desarrolladas en el marco de una relación laboral, pertenezcan a las personas empleadas.

En todos estos casos, será necesario acordar el alcance de la explotación que se realice de la creación sujeta a protección, a fin de garantizar los derechos de todas las partes.

Conexión con el asunto:



ASUNTOS TRANSVERSALES

Algunas posibles causas internas	Algunas posibles causas externas
<ul style="list-style-type: none"> ○ Contratos laborales deficientes en relación a términos y condiciones de la propiedad intelectual de la empresa. ○ Ausencia de cláusulas de propiedad intelectual e industrial en los contratos con terceros. ○ Ausencia de formación y capacitación en relación con el derecho de propiedad intelectual. ○ Comportamientos dentro de la organización que vulneran el derecho de propiedad intelectual de propios y terceros. ○ Aplicación de la regulación local vs. el derecho internacional de los derechos humanos. ○ Ausencia de mecanismos de denuncia que generen confianza y una remediación efectiva. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Contextos donde la regulación es laxa y/o no protege derechos básicos. ○ Complejos entornos sociales y económicos en donde opera la empresa. ○ Contextos de discriminación y vulnerabilidad de personas y colectivos.
Impactos en las personas	Riesgos para Indra
<ul style="list-style-type: none"> ○ Desvalorización de las creaciones intelectuales ○ Insatisfacción en el trabajo ○ Desmejoramiento de las condiciones de vida de las personas trabajadoras ○ Obstaculización del desarrollo económico 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Mala reputación / Riesgo reputacional. ○ Riesgo operacional (multas). ○ Pérdida de grupos de interés (personas empleadas, proveedores, clientes...). ○ Desconfianza del mercado / inversores. ○ Presión y mayor observancia de las ONGs. ○ Demandas judiciales.
Derechos afectados	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Derechos de autor y propiedad intelectual ○ Patrimonio tangible e intangible 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Buen nombre, honra y reputación ○ Confidencialidad